

<p>Revista científica CENTROS</p> <p>15 de enero de 2020 – Vol. 9 No.1</p> <hr/> <p>ISSN: 2304-604X pp. 102- 127</p> <p>Recibido: 05/06/19; Aceptado:05/10/19</p> <hr/> <p>Se autoriza la reproducción total o parcial de este artículo, siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.</p> <p>https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros</p>	
 <p>http://www.latindex.unam</p>	 <p>http://miar.ub.edu/issn/2</p>
	

ANÁLISIS CRÍTICO COMPARATIVO DE LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE BANGKOK EN EL RECURSO HUMANO DEL CENTRO FEMENINO DE REHABILITACION DOÑA CECILIA ORILLAC DE CHIARI, DESDE UNA PERSPECTIVA INTERNA.

Un Enfoque Histórico, Geográfico Y Social

COMPARATIVE CRITICAL ANALYSIS OF THE APPLICATION OF BANGKOK'S LAWS IN THE HUMAN RESOURCE OF THE FEMALE REHABILITATION CENTER DOÑA CECILIA ORILLAC DE CHIARI, FROM AN INTERNAL PERSPECTIVE.

A Historical, Geographical and Social Approach.

Mario Julio De León¹, Kayrha Sánchez², Paul Córdoba³, José B. Álvaro P.⁴, Mireya Noriega⁵, Yaribel Villarreal⁵ y María Castellón⁵

¹ Universidad de Panamá, Facultad de Humanidades, Área de Geografía Regional y Humana. Email: jsalazardeleon@yahoo.com.

² Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Área de Recursos Humanos. Email: kayrha_sanchez@yahoo.es

³ Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Darién Facultad de Humanidades, Área de Sociología Práctica. Email: pacm1977@gmail.com.

⁴ Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Facultad de Humanidades, Área Historia de Panamá y América. Email: copedomme@yahoo.es

⁵ Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de San Miguelito, Facultad de Administración Pública, Área de Desarrollo Comunitario. Email: delvalle250884@gmail.com; varibel.villarreal@up.ac.pa; maría.castellón@up.ac.pa.

RESUMEN

A principios de los años noventa, se examinó la mayoría de los encierros femeninos, de las distintas penitenciarías y centros de readaptación social de América Latina. Como resultados destacados, se subraya la falta de centros exclusivos para mujeres, a excepción de unos pocos llamados de “readaptación social”, lo que crea muchas desventajas para ellas, porque siempre se priorizan las demandas, los espacios, los servicios y la atención de los hombres, y las de las mujeres, están postergadas indefinidamente. Otros estudios en esta región, demuestran que el número de mujeres ha crecido tres veces más que el de los hombres, en el período 1994-2004. Asimismo, se repiten las historias de mujeres pobres, con hijos e hijas y mayormente presas contra la salud y por delitos de drogas, que cada vez aumenta.

Un estudio realizado en México da cuenta de una realidad particular, afirmando que la mayoría de las mujeres que purgan condenas en las cárceles no deberían estar allí, pues se trata de personas no peligrosas que generalmente fueron arrastradas por sus parejas a cometer los ilícitos. En Latinoamérica los delitos relacionados con las drogas han ido incrementando hasta constituirse en la primera causa por la que se encuentran en prisión las mujeres, a diferencia de lo que ocurre entre los varones. Esta investigación, al igual que diversos autores, coincide en que la conducta delictiva femenina es diferente de la masculina: las mujeres que infringen principalmente la ley de drogas, son menos violentas, menos reincidentes e inician su carrera delictiva de forma tardía. Sin embargo, los autores consultados aseguran que la mujer ingresa al sistema penitenciario frecuente por el tráfico de estupefacientes, cifras que van en aumento, lo cual se observa en diferentes países: México, Argentina, Panamá y Estados Unidos, entre otros.

PALABRAS CLAVES: Recurso Humano, Rehabilitación, Readaptación, Leyes de Bangkok.

ABSTRACT

In the early 1990s, the majority of female confinements, of the different penitentiaries and social rehabilitation centers in Latin America were examined. As outstanding results, the lack of exclusive centers for women is underlined, with the exception of a few so-called “social rehabilitation”, which creates many disadvantages for them, because demands, spaces, services and care are always prioritized Men, and women, are postponed indefinitely. Other studies in this region show that the number of women has grown three times more than that of men, in the period 1994-2004. Likewise, the stories of poor women, with sons and daughters and mostly prisoners against health and drug offenses, which is increasing every time, are repeated. A study in Mexico shows a particular reality, stating that the majority of women who purge sentences in prisons should not be there,

because they are non-dangerous people who were generally dragged by their partners to commit the crimes. In Latin America drug-related crimes have been increasing to become the first cause for women being in prison, unlike what happens among men. This investigation, like several authors, agrees that female criminal behavior is different from that of men: women who primarily violate drug law are less violent, less repeat offenders and start their criminal career late. However, the authors consulted say that women enter the prison system frequently due to drug trafficking, figures that are increasing, which is observed in different countries: Mexico, Argentina, Panama and the United States, among others.

KEYWORDS: Human Resource, Rehabilitation, Readaptation, Bangkok Laws.

INTRODUCCIÓN

Entre los antecedentes a nivel de Panamá, se puede mencionar el estudio “Una Mirada al Sistema Penitenciario Panameño”, publicado por la Defensoría del Pueblo de Panamá (2011), cuyo objetivo principal fue generar información precisa sobre la situación de los derechos de las personas en condición de privación de libertad en los centros penales a nivel nacional.

Según Salazar, T. (2012) también expresa que en Latinoamérica los delitos relacionados con drogas se han incrementado hasta convertirse en la primera causa delictiva de las mujeres. Asimismo, se repiten las historias de mujeres pobres, con hijos e hijas; y presas contra la salud y por delitos de drogas, aumentándose el número por año.

Para Safranoff, (2018) en su libro “Mujeres en Contexto de Encierro en América Latina” las detenidas en las cárceles latinoamericanas han ido aumentando considerablemente en los últimos años. Las mujeres privadas de libertad en la región latinoamericana, tienen un perfil similar pero distinto a los hombres. Para ella, ambos grupos comparten entornos familiares donde los antecedentes penales eran frecuentes, una disciplina paterna basada en la violencia física y la exposición a la violencia entre los padres por el consumo

de drogas o alcohol en el hogar; también considera la existencia de una correlación entre la población reclusa y la residencia en vecindarios donde operan bandas delictivas.

Franco B. (2014) hizo un aporte muy significativo con su investigación “Situación Actual de la Reclusa del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari”. En ella pone de manifiesto, las características demográficas de la mujer reclusa; son analizadas las particularidades delictivas que las mantienen reclusas en el referido centro; y estudia cuatro áreas del derecho: Criminología, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Mujer, para realizar una actualización del perfil de la reclusa panameña.

Otro antecedente relacionado es el “Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Privadas de Libertad en Panamá desde un enfoque de género y derechos”, realizado por la antropóloga Eugenia Rodríguez (2015). Esta investigación constituye un relato coral elaborado en base a los testimonios de las mujeres privadas de libertad, así como de otros actores claves del gobierno central, la sociedad civil y la administración de los Centros Femeninos. En él se recogen datos estadísticos, imágenes y testimonios que permiten conocer las condiciones en las que viven las mujeres privadas de libertad en los Centros Femeninos del país, analizando el cumplimiento de sus derechos desde una perspectiva que permite identificar desigualdades y discriminaciones por razón de género.

DESARROLLO

PRIVADAS DE LIBERTAD EN PANAMÁ

Recientemente, el Ministerio de Gobierno, con la asesoría técnica del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó el “Diagnóstico y modelo de atención de los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad en Panamá” (2016) que señala la deficiencia del sistema de información penitenciaria para la toma de decisiones acerca de la atención de los hijos de las mujeres en estos encierros, y que las infraestructuras penitenciarias resultan limitadas para el desarrollo de las relaciones materno-filiales. Con este diagnóstico, Panamá realiza un avance importante debido a

que plantea una ruta de atención acorde con las directrices de las Naciones Unidas sobre las alternativas de cuidado de niños y niñas y contribuye al desarrollo de políticas sociales que permitan una atención y protección integral de estos niños. Este estudio es pionero en las Américas, y permite identificar los efectos que generan en un niño o adolescente la falta de sus padres por estar privados de libertad, y cuál es el mejor tratamiento para que esa generación no repita el error de sus padres.

El fenómeno del acelerado crecimiento de las tasas penitenciarias de los países de América Latina se fundamenta principalmente, en que las cárceles no son reflejos de la realidad criminal, sino de los problemas socioeconómicos que enfrentan los países, específicamente la pésima distribución de la riqueza, que lleva a los individuos a tomar comportamientos y conductas delictivas para poder resolver sus necesidades básicas.

En un artículo publicado por Elías Carranza (2001), Criminólogo, director del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), expresa que existen dos respuestas básicas al crecimiento acelerado de las tasas de encierro en América Latina, por un lado, la región en cuestión, exhibe tasas altas de determinados delitos, y por otra parte suelen implantarse directrices de política criminal que en lugar de prevenir el delito lo promueven y colman las cárceles con personas excluidas y pertenecientes a los estratos más vulnerables, agravando los problemas sociales que las colocaron en situación de ser criminalizadas.

Desde otra perspectiva, estas políticas criminales que empeoran la realidad en las cárceles, aumentan las condenas establecidas en los códigos penales que no garantizan la certeza del castigo, más bien someten a los privados y las privadas de libertad a una larga estadía de encierro que los expone a adoptar otros modus operandi que modifican y superan el acto delictivo que los mantiene fuera de circulación dentro de la sociedad.

Lo anteriormente descrito se suma al hecho de que los centros penitenciarios no cuentan con suficiente personal idóneo que se dedique a darle atención personalizada a los (as) internos (as) que son sentenciadas a largas condenas, y los programas de reinserción

existentes tienen innumerables carencias y no cumplen con el objetivo de que los privados y privadas aspiren a tener una mejor calidad de vida al salir de la cárcel a través de habilidades o conocimientos que puedan obtener con una educación integral.

Los privados y privadas de libertad, se enfrentan diariamente a una serie de dificultades, primordialmente con su familia y aún más cuando es la mujer la que se encuentre en situación de encierro que la conduce a una desventaja, convirtiéndola en una portadora de ansiedad y conflictos en términos familiares, sociales y económicos, dejando así una puerta abierta para que sus hijos e hijas puedan adoptar conductas de igual manera delictivas. (Carranza, 2001).

Las mujeres suelen involucrarse en actividades delictivas cuyos inicios están dentro de sus propias familias y cuando se convierten en madres llegan a ser el único modelo a seguir, aunque esté distorsionado (Carranza, 2001). Si la madre refleja comportamientos como: adulterio, carencia de valores, adicción a las drogas y alcohol, los hijos pueden llegar a copiar este estilo de vida a futuro. Indudablemente, la madre puede favorecer a la conducta delictiva de sus hijos ya que vemos en las cárceles generaciones de mujeres desde abuelas, hijas y nietas, convirtiéndose esto en una tradición familiar delictiva.

En los últimos dos quinquenios la delincuencia femenina ha aumentado de manera acelerada en comparación a los hombres, incluso se han visto involucradas en nuevas actitudes delictivas, delitos que hasta hace poco estuvieron convencionalmente relacionados a los hombres por la violencia que conlleva, según establece diferentes autores Azaola, Yacamán (1996) y Safranoff, (2018).

La Organización de Estados Americanos (OEA), presentó un informe del período 2000-2015 el cual muestra claramente el incremento de un 51.6% de mujeres en situación de privación de libertad, en cambio el porcentaje de hombres en la misma situación solo es de un 20% en ese mismo período en América Latina, describiendo el ritmo acelerado de aumento de mujeres en privación de libertad, realidad que se asocia con la pobreza, influencia de la pareja o cónyuge, sin tener características particulares que puedan definir con exactitud de dónde proviene este aumento que en la actualidad no se detiene.

LA REALIDAD DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Con lo expuesto anteriormente se dirige la mirada hacia Panamá que presenta un panorama que no es diferente al de América Latina, ya que posee la mayor tasa de delincuencia relativa en comparación a Latinoamérica, pero a la vez registra el índice de crecimiento más agudo. Carranza (2001).

Si se hace una comparación de la población de hombres y mujeres privados (as) de libertad en Panamá, se tiene que el 93% de la población es masculina y 7% es femenina, según datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP, 2015). Si se observa a groso modo la tendencia que muestra estas cifras de los últimos años, se evidencia que, aunque el porcentaje por sexo no cambia, sí aumenta con los años el número absoluto de mujeres privadas de libertad. Por lo que a pesar de que las mujeres son de una manera general un porcentaje pequeño en relación a los hombres, ellas son más cada año en relación a la población femenina privada de libertad de años atrás. Según estos datos en 5 años, del 2010 al 2014, la población femenina privada de libertad aumentó en 243 personas, lo que significa un incremento del 29% en este periodo. Cabe destacar que a partir del año 2016 con la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio se otorgan medidas alternativas al encarcelamiento y el Gobierno Nacional concede libertades condicionales y rebajas de penas a más de 150 mujeres en situación de encierro a nivel nacional lo que disminuyó la población femenina en privación de libertad. No obstante, para diciembre del año 2017 la población femenina de privadas de libertad repuntó a 874, existiendo las mismas medidas garantistas, según cifras de la Dirección General del Sistema Penitenciario del año 2017.

De las cifras presentadas, el Centro Femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari, ubicado en la Ciudad Capital, abarca la mayor parte de mujeres en situación de

privación de libertad con el 76%, y el porcentaje restante (24%), está distribuido en los demás centros penitenciarios femeninos del país.

En el estudio presentado por el Ministerio de Gobierno, con la asesoría de UNICEF, referente al modelo de atención de los hijos e hijas de las mujeres privadas de libertad en Panamá (2016), María Luisa Romero ex Ministra de Gobierno, también señaló que, del total de mujeres privadas de libertad, el 81% son madres de familia y el 68% son jefas de hogar, y un 10% tiene hijos menores de tres años, aunque la mayoría tienen hijos menores de edad. Dada su situación de privación de libertad y la ausencia de hogares maternos en los distintos centros penitenciarios femeninos del país, la mayoría se ven obligadas a confiar el cuidado a un familiar. Lo anteriormente descrito nos pone ante una realidad de hogares ya destruidos y otros en proceso de deterioro social, económico y moral; niños y niñas en situación de abandono que se transforma en fuentes de mayores y nuevos conflictos sociales por la virtud de rol que nuestra sociedad le atribuye a la mujer en relación con la familia.

UNA MIRADA A POBLACIÓN FEMENINA EN PANAMÁ.

Para estudiar a profundidad a las mujeres en situación de privación de libertad no bastan solo teorías para conocerlas, también se hace imprescindible realizar trabajos de campo que nos lleven a conocer las experiencias vivientes por la cual tomaron la decisión de cometer actos delictivos.

Según una encuesta hecha por la contraloría General titulada “Encuesta de Mercado Laboral Población de 15 años o más de acuerdo a que sea jefe de hogar” (2016), en el país viven 1.5 millones de mujeres de 15 años o más, de las cuales 766 mil están económicamente activas, además devela esta encuesta que el 31.8% de los hogares del país tiene a una fémina como principal sustento económico. El documento oficial indica que en total son 328 mil las mujeres que ejercen este rol dentro del millón 32 mil hogares establecidos en Panamá. En los últimos ocho años, el número de damas que está al

frente de sus hogares creció más de cinco puntos porcentuales, luego de que en 2004 este índice fuera de 26%.

Al ingresar la mujer a prisión, una familia entera se ve afectada, por lo que es necesario determinar las causas que estimularon y confrontan las privadas de libertad a cometer los delitos.

Frente a la situación antes descrita nuestro interés es dar un giro significativo al encarcelamiento ya que la mujer siendo el pilar del hogar, no debe ser tratada de manera judicial igual que el hombre, se necesita poner en funcionamiento nuevas alternativas para así aplicar maneras distintas de sanción con el propósito de mantener el vínculo familiar estrecho.

CENTRO FEMENINO DE REHABILITACIÓN DOÑA CECILIA ORILLAC DE CHIARI

Las mujeres de diferentes edades en la actualidad, conforman una minoría entre los presos del mundo, se calcula que constituyen aproximadamente entre el 2 y el 9% de la población de los centros penitenciarios. Por esta y otras razones relacionadas con la condición y posición de las mujeres en los ámbitos nacionales e internacional, se ha generado una tendencia dentro del sistema penal, en donde no se han reconocido o han sido poco entendidas las características y necesidades de las mujeres dentro de ese sistema; quedando así, en gran medida, insatisfechas. Las mismas Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas hace más de 50 años, reflejan esas carencias.

Entre tanto, el número de mujeres encarceladas ha aumentado significativamente en algunos países, y a una tasa mayor que el número de hombres; el aumento se atribuye en gran medida a que los estados han adoptado reacciones más severas ante los delitos no violentos por los cuáles comúnmente se detiene a las mujeres, delitos contra la propiedad y los relacionados con drogas, tipificados en muchas administraciones como faltas o delitos menores. La mayoría de esas mujeres comúnmente provienen de comunidades y grupos en desventaja.

En Panamá, Según la investigación realizada el año 2013 por Nadia Franco Bazán bajo el nombre de “Situación de la sobrepoblación en las cárceles Centroamericanas”, del Instituto de Estudios Nacionales (IDEN) de la Universidad Nacional, se destacó que hay voces de alerta desde hace varios años sobre el problema de hacinamiento penitenciario en el país e igual sobre la cantidad de presos que están en las cárceles en espera de juicio, o de los denominados presos sin condena.

El periodista José Arcia, del diario La Estrella de Panamá, presentó, bajo el título de "Detención Preventiva dispara hacinamiento", una alerta sobre la situación de los presos sin condena en el sistema penitenciario panameño, basándose en las estadísticas proporcionadas por el Informe del Sistema Penitenciario elaborado por la Alianza Ciudadana Pro Justicia. En dicho informe se establece en la nota periodística, el 68% de los privados de libertad en las cárceles de Panamá, que representaban en el año 2011 un total de 9,077 personas, estaban en espera de juicio, o en otras palabras se trataba de presos sin condena.

En lo que respecta al tema de las mujeres en situación privación libertad, la Organización de Estados Americanos (OEA), presentó un informe del período 2000-2015 el cual muestra claramente el incremento de un 51.6% de mujeres en situación de privación de libertad, en cambio el porcentaje de hombres en la misma situación solo es de un 20% en ese mismo período en América Latina, describiendo el ritmo acelerado de aumento de mujeres en privación de libertad, realidad que se asocia con la pobreza, influencia de la pareja o cónyuge, sin tener características particulares que puedan definir con exactitud de dónde proviene este aumento que en la actualidad no se detiene.

Panamá, con respecto a estas cifras mostradas anteriormente representa una tasa con crecimiento más agudo que otros países; Si se hace una comparación de la población de hombres y mujeres privados (as) de libertad en Panamá, se tiene que el 93% de la población es masculina y 7% es femenina, según datos proporcionados por la Dirección General del Sistema Penitenciario (2015). Si se observa la tendencia que muestra estas

cifras de los últimos años, se evidencia que, aunque el porcentaje por sexo no cambia, sí aumenta con los años el número absoluto de mujeres privadas de libertad. Por lo que a pesar de que las mujeres son de una manera general un porcentaje pequeño en relación a los hombres, ellas son más cada año en relación a la población femenina privada de libertad de años atrás. Según estos datos en 5 años, del 2010 al 2014, la población femenina privada de libertad aumentó en 243 personas, lo que significa un incremento del 29% en este periodo.

PROGRAMA ANEXO UNIVERSITARIO CRUSAM (CEFERE)

Para el año 2018, en un diagnóstico realizado por estudiantes del 3 año de Desarrollo Comunitario en el programa anexo universitario CRUSAM CEFERE, a las mujeres en situación de privación de libertad del Centro Femenino de Rehabilitación Doña Cecilia Orillac de Chiari de Panamá (CEFERE), estimó a la población de privadas de libertad de este centro en un aproximado en 670 privadas de libertad, las cuales se encontraban en proceso judicial o cumpliendo una condena. Mujeres, madres, cabeza de hogar, la mayoría sin estudio universitarios, entre los 18 y 67 años, donde la mayor población destaca entre los 18 y 47 años, en edad productivamente activa.

El CEFERE, posee estructuras aptas para la mitad de ese monto, por lo que se hace evidente el hacinamiento prolongado que por años se ha mantenido, revelando problema en el manejo de la administración de la justicia en Panamá, lo que conlleva a preguntarse, *¿Qué está sucediendo con estas mujeres en situación de privación de Libertad?*

Muchos son los autores que han querido descifrar esta interrogante acompañada de muchas aristas en cuanto al tema de la delincuencia femenina y las rehabilitación y reinserción de estas, las causas por las cuales cometen delito, las consecuencias de cometerlos y estar en situación de privación, la ruptura del vínculo familiar, pero en especial, las condiciones y padecimientos que sufren las mujeres en situación de encierro y la otra gran pregunta es *¿Realmente es efectivo el paso por el centro de rehabilitación*

para que estas mujeres adopten nuevas conductas que vayan en pro del beneficio de su familia y la sociedad?

REGLAS DE BANGKOK EN AMÉRICA LATINA

El estado anualmente realiza informes sobre cifras de encarcelamiento, de reincidencia en delitos, de avances en la promulgación y puesta en ejecución de nuevas leyes y nuevos sistemas que se suponen deben ir en beneficio de aminorar las cifras de mujeres en estado de privación de libertad, y de respetar sobre todo concepto sus derechos como seres humanos; Personajes como Nelson Mándela, han sido el ejemplo a nivel mundial, de que dentro de las condiciones más deplorables de cautiverio, pueden surgir las mejores mentes capaces de lograr cosas impensables en el mundo con liderazgo positivo, bajo la premisa de la paz y de la educación; gracia a su legado existen leyes que hablan acerca del tratamiento mínimo que debe llevar un recluso, en miras hacia el respeto de sus derechos humanos y de su procesos de rehabilitación y reinserción social.

En el caso de la mujer, históricamente en su posición de desventaja en la sociedad, se han implementados reglas para el tratamiento de su situación de privación libertad; el 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General (AG) de la ONU dio un paso importante hacia satisfacer las necesidades y características de las mujeres dentro del sistema de justicia penal, al aprobar las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, mejor conocidas como “Reglas de Bangkok”, en reconocimiento al liderazgo asumido por el gobierno de Tailandia, bajo mandato de Su Alteza Real, la Princesa Bajrakitiyabha, en cuanto a su promoción y aprobación. Dichas reglas complementan, más no sustituyen, a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos “Nelson Mandela”, y a las Reglas mínimas uniformes de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad “Reglas de Tokio”.

En un esfuerzo por los gobiernos del mundo bajo la iniciativa de la ONU, se ha buscado implementar a cabalidad estas normativas, pero las cifras mencionadas al principio nos

revelan que aun existe una brecha importante en América Latina y Panamá, en el logro del respeto de los derechos humanos bajo cualquier contexto o situación, en especial, la de situación de privación de libertad.

En un informe presentado por María Noel Rodríguez, Coordinadora de Proyecto de Reforma Penitenciaria sobre “Las Buenas Prácticas en la Implementación de las Reglas de Bangkok en América Latina”, de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC),(2014), se revelaron avances sobre la aplicación de las leyes de Bangkok en Panamá, las cuales se muestran a continuación:

- “Se diseñó un Programa de atención especial para las mujeres privadas de libertad, el que está siendo implementado por la Unidad de Género de la Dirección General del Sistema Penitenciario”.
- “Se distribuyó material informativo dirigido a las mujeres privadas de libertad, realizado con su activa participación”.
- “Se mejoraron las estadísticas penitenciarias, incorporando la variable de género, e incluyendo en los registros de ingreso la situación de los hijos e hijas de las mujeres detenidas”.
- “Se aumentaron actividades de educación, trabajo y capacitación desestimulando la asignación de roles y patrones estereotipados de comportamiento, permitiendo el empoderamiento de las mujeres y la construcción de una identidad diferenciada desde el punto de vista de género, facilitando la efectiva reintegración social (por ejemplo: proyecto de hidroponía)”.
- “El 63% participa en programas educativos y actividades laborales, 44% y 16% respectivamente”.
- “La Universidad de Panamá instaló un anexo universitario en la cárcel de mujeres de la ciudad de Panamá (video), en el cual se dictan cuatro carreras universitarias y participan 60 mujeres”.
 - ✓ Para el año 2017, el Ministerio de Gobierno (MINGOB), presento un informe de actualización de la aplicación práctica de las Reglas de Bangkok en

Panamá, en donde la población de privadas llegaba a 898, de las cuales 675 pertenecían al CEFERE; dentro de los avances mencionados destacan:

- “Diagnóstico de la Situación de las privadas en Panamá con un enfoque de Género y Derechos”.
- “Diagnóstico para un Modelo de Atención de la Convivencia Familiar de Hijos e Hijas de las privadas”
- “Estudio sobre “Caracterización de las Personas Privadas de Libertad por Delitos de Drogas, con Enfoque Socio-Jurídico del Diferencial por Género en la Aplicación de la Justicia Penal”.
- “Modelo de Atención de las privadas y Plan de medidas a corto plazo desde la Oficina de Género”.
- “Personal técnico participan en un Diplomado en Género (UNODC) y Diplomado en Drogodependencia (PROCER/CONAPRED)”.
- “Enlaces interinstitucionales con la Defensoría del Pueblo, Universidad de Panamá, Centro de Promoción de la Salud, UNACHI y Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo de cápsulas informativas (8) sobre la equidad de género”.
- “Medidas de libertades anticipadas para reducir hacinamiento, de 1012 a 675 MPL de CEFERE Panamá del 2014 al 2017”.
- “Adecuación de estructuras pluviales y aguas servidas”.
- “Diseño y adjudicación de un nuevo Centro Femenino con estándares nacionales e internacionales”
- “Diagnóstico de medidas sanitarias para control de vectores y roedores”.
- “Se reactiva y sataniza el área de visita íntima”.
- “Adecuación de horarios de visita de acuerdo a las necesidades de las privadas y sus familiares”.
- “Se mantiene un área asignada en CEFERE Panamá para mujeres con hijos e hijas”.
- “Garantía de los horarios de visitas para jueces de cumplimiento, defensores públicos, defensores privados, consulados, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones internacionales”.

- “Implementación de visitas Inter carcelarias entre hijas y madres y con hijas en hogares de acogidas”.
- “Articulación con SENNIAF para atención de los hijos e hijas de privadas en riesgo social”.
- “Diseño e implementación de atención y formulario de información sobre sus hijos en general, tanto en riesgo, con alguna discapacidad, en programas de atención social, etc.”
- “Se proporciona artículos de aseo personal y limpieza a MPL que no reciben visitas, así como la promoción y entrega de copas menstruales con UNODC”.
- “El uso del aislamiento es sólo de forma excepcional”
- “Capacitación y simulacro con BCBP para reducción de riesgos y desastres en caso de conato de incendio para PN, SP, 911 y MINSA”.
- “No se registran denuncias por malos tratos, tortura y abuso de la fuerza”.
- “Una reunión de revisión de Reglas de Bangkok con PN, Seguridad Penitenciaria, JT y Dirección de CEFERE Panamá”
- “Protocolo de ingreso de artículos a los centros penitenciarios femeninos”
- “Acceso al sistema de quejas 311, con alto porcentaje de respuestas”.
- “Se aumenta la participación en los programas educativos hasta nivel universitaria”
- “Se abren dos nuevas carreras universitarias. Empezaron 64 con 3 carreras y actualmente hay 102 con 4 carreras”.
- “Se promueven actividades culturales y literarias:
 - ✓ Libro de poesías: “Mujeres en Relieve”, 2012.
 - ✓ Relatos etnográficos y testimoniales: “En este lugar”, 2016.
 - ✓ Libro de cuentos ficción: “Reencuentros”, 2017.
 - ✓ Obra de teatro musical “Detrás del muro”, 10 años.
- Actividades deportivas:
 - ✓ Ligas deportivas.
 - ✓ Kilotón (programa de vida sana).
 - ✓ Yoga.
- “Un programa de atención a drogodependencia (inició en 2016 con 60 privadas de libertad)

- “INTEGRARTE: “Talleres de Libertad”.
- “Programa “Mi Voz para Tus Ojos”.
- “Fortalecimiento de las actividades laborales. Intramuros y extramuros”.
- “Continuidad de la Campaña Naranja, “ÚNETE contra la violencia hacia las mujeres”, promoviendo: Cine-debates guiados sobre violencia doméstica, trata de personas; Charlas instructivas sobre género, sexualidad y discriminación; Concurso de conocimientos, “Yo Sí Sé”, sobre Reglas de Bangkok, Reglas Nelson Mandela y educación integral en Sexualidad.
- “Implementación de Programa de Educación para la Paz para formar en mediación de conflictos”.
- “Taller con el Tribunal Electoral de Cultura Democrática”.
- “Se implementan permisos de salidas especiales a sus hogares y actividades relevantes”.
- “Se promueve la separación interior de las privadas por condición jurídica, en actividades, con enfermedades, adultas mayores, extranjeras e indígenas”.
- “Programa cultural DULE de intervención para las privadas indígenas donde se promueve la conexión con sus tradiciones culturales, como: lenguaje, comidas, vestimenta, baile y música”.
- “Atención Medica de lunes a domingo, en un horario de 8a.m. a 4p.m.
- “Se tiene un promedio de atención Medica de 40 mujeres en cita regular semanal”.
- “Atención odontológica y de ginecología”.
- “Se logra la asignación de farmacéutico y psicóloga de planta”.
- “Se implementa programa semanal de atención para enfermedades crónicas desde marzo 2015 (diabetes, hipertensión y obesidad)”
- “MINSa hace controles diarios de atención a mujeres privadas de libertad infectadas con VIH”.
- “MINSa promueve charlas mensuales sobre prevención de atención de enfermedades, con énfasis en TBC y VPH”.

Ahora bien, en virtud de estos avances expuestos por la UNODC y por MINGOB, es importante contrastar con a realidad vivida en el mismo contexto comunitario, y si bien se

han evidenciado avances en relación con el pasado, en la aplicación de las leyes de Bangkok, es necesario recalcar que desde un punto de vista interno no se han dividido con claridad, aparentando ser “paños de agua tibia” a la solución de una serie de situaciones que se evidencia en estudios diagnósticos hechos por las mismas internas, como es el caso del estudio diagnóstico de las estudiantes de 3 año de Desarrollo Comunitario, en su labor social y práctica de campo, durante el año 2018. Este grupo de estudiantes han aportado desde un punto de vista científico y profesional, datos desde dentro del centro, y guiadas por un conjunto de profesores quienes han avalado la validez y objetividad de los datos recogidos; gracias a que estas universitarias son internas que forman parte de la comunidad y del programa universitario que brinda la universidad de Panamá en el centro, es posible abordar esta temática desde otra óptica, haciendo una comparación nutricional, reflexiva y sanamente crítica en pro de la mejora y modernización del sistema penitenciario y el respeto por los derechos humanos.

El estudio Diagnóstico trajo consigo la elaboración de un proyecto denominado “Limpia tu comunidad para una mejor calidad de vida” el cual abordaba soluciones concretas a las diferentes situaciones de insalubridad presentes en el centro, situaciones solamente las internas pueden describir a detalle producto de su diario convivir con estas. Además, se realizó todo un despliegue de actividades en donde se buscó concientizar a la población sobre temas de la insalubridad, y sobre cómo cada privada puede cambiar su propia realidad a mejor.

Partiendo de estas iniciativas antes mencionadas, es más que evidente aseverar que las mismas internas pueden aportar ideas que cruciales en la implementación de políticas enfocadas a la mejora de las condiciones generales del centro que permitan generar un ambiente idóneo para una rehabilitación y reinserción exitosa, en donde el respeto de los derechos humanos prevalezca y se reintegre a la sociedad mujeres de bien para el fortalecimiento de los valores sociales y el vínculo de la familia que conforma el núcleo de una sociedad.

CONCLUSIÓN

A continuación se recogen los resultados de los informes expuestos por el MINGB y UNODC acerca de la aplicación de las leyes de Bangkok en contraposición con la situación actual de las privadas con una perspectiva interna. (Tabla 1)

Tabla 1 informes expuestos por el MINGB y UNODC de las leyes de Bangkok

AVANCES DE MINGOB	PERSPECTIVA INTERNA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Diagnóstico de la Situación de las privadas en Panamá con un enfoque de Género y Derechos”. ▪ “Diagnóstico para un Modelo de Atención de la Convivencia Familiar de Hijos e Hijas de las privadas”. ▪ “Estudio sobre “Caracterización de las Personas Privadas de Libertad por Delitos de Drogas, con Enfoque Socio-Jurídico del Diferencial por Género en la Aplicación de la Justicia Penal”. ▪ “Modelo de Atención de las privadas y Plan de medidas a corto plazo desde la Oficina de Género”. ▪ “Una reunión de revisión de Reglas de Bangkok con PN, Seguridad Penitenciaria, Junta Técnica y Dirección de CEFERE Panamá”. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En lo que respecta al tema del enfoque de géneros, la convivencia familiar entre hijas e hijos de las privadas, y plan de medidas a corta y largo plazo, existe una desinformación generalizada, en cuando a los deberes y derechos que las privadas deben tener respecto a estos puntos. Los diagnósticos se realizan para detectar fallas e implementar mejoras, por lo que se puede decir que la mayoría de la población no goza aun de los beneficios generados por los diferentes diagnósticos y modelos proporcionados, ya se evidencia casos numerosos de rupturas familiares donde madres son separadas abruptamente de sus hijos y violaciones de los derechos de las privadas en su condición de damas.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Personal técnico participan en un Diplomado en Género (UNODC) y Diplomado en Drogodependencia (PROCER/CONAPRED)”. ▪ “Un programa de atención a drogodependencia (inició en 2016 con 60 mujeres privadas de libertad) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Según información proporcionada por el estudio diagnóstico de las estudiantes de 3 año de la carrera Desarrollo Comunitario en el 2018, así como las cifras arrojadas por una investigación de dos estudiantes de la misma carrera para optar a la licenciatura, sobre “Causas y Consecuencias de la Privación de libertad de las mujeres del CEFERE”, se evidencia que el principal delito entre las mujeres es el de tráfico de drogas, así mismo dentro del centro se evidencia a gran parte de la población que consume y distribuye estas sustancias ilícitamente, situación que solo empeora con el tiempo a causa de falta de programas eficaces de rehabilitación al uso de este tipo de sustancias que generan dependencia.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Enlaces interinstitucionales con la Defensoría del Pueblo, Universidad de Panamá, Centro de Promoción de la Salud, UNACHI y Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo de cápsulas informativas (8) sobre la equidad de género”. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la actualidad, solo un pequeño porcentaje de la población goza de la alianza con estas instituciones u otras, si bien si existe dicho enlace, en muchas oportunidades se hace engorroso el ingreso de personal que presta apoyo y que forman parte de las mismas; exigiendo muchas trabas que hace dificultoso trabajar con toda la población en su proceso de rehabilitación

Tabla 1 informes expuestos por el MINGB y UNODC de las leyes de Bangkok.
Continuación

AVANCES DE MINGOB	PERSPECTIVA INTERNA
<ul style="list-style-type: none"> ▪ “Medidas de libertades anticipadas para reducir hacinamiento, de 1012 a 675 MPL de CEFERE Panamá del 2014 al 2017”. ▪ “Adecuación de estructuras pluviales y aguas servidas”. ▪ “Diagnóstico de medidas sanitarias para control de vectores y roedores”. ▪ “Diseño y adjudicación de un nuevo centro femenino con estándares nacionales e internacionales”. ▪ “Se reactiva y sanitiza el área de visita íntima”. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El hacinamiento continuó en la actualidad, al mes de octubre del 2019 la población es del 654, duplicando la cantidad permitida y existiendo gran porcentaje de casos sin sentencia y con demora en el cierre de sus procesos. ▪ Existen muchos focos de insalubridad actuales, desborde de aguas negras dentro y fuera de los hogares y aras comunes; en e diagnóstico elaborado por estudiantes universitarias durante el tercer año de su carrera se determinó que la insalubridad era la principal problemática a atender dentro del centro ▪ Actualmente en construcción el centro “La perlita”, se hace referencia fallas en el terreno, por lo cual no se ha terminado de culminar la obra. Cabe destacar un aspecto importante en este punto, el referido a la distancia en la cual está ubicado el nuevo Centro Femenino, en relación en el CEFERE, el cual se encuentra dentro de la ciudad, facilitando en acceso a familiares de las privadas; este aspecto es abordado dentro de las Leyes de Bangkok, en donde se considera la distancia del centro de reclusión femenino en función de la unidad del vínculo familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almeda Samaranch, Elisabeth. (2016). Mujeres y Cárceles en América Latina: Perspectivas Críticas y Feministas. Universidad de Barcelona. España. Sin Edit.

Antony García, Carmen. (2007). Mujeres Invisibles. Las Cárceles Femeninas en América Latina. Revista Nueva Sociedad. Tomado de la página: Web: en <http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/artpma/mujeres%20delincuentes.pdf>.

Azaola, Elena y Cristina, Yacamán. (2008). La Mujer Olvidada: un estudio sobre la situación actual de las cárceles de las mujeres en la República Mexicana. México City, editado por Alvarado Arturo, 745-8n. México City: Colmex.

Azaola, Elena. (1996). El delito de una mujer. México City. CIESAS/plaza y valdez.

Azaola, Elena. (2005) La mujer en el sistema de justicia penal y Cuadernos de Antropología Social, núm 22, 2005 pp11-26. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. Argentina.

Azaola, Elena. (2008) Crimen, Castigo y violencias en México. Ecuador. Editorial Flasco.

Benítez, O. Walter D. (2010). Delincuencia femenina. Tomado de la página web: En <https://www.monografias.com/trabajos82/la-delincuencia-femenina/la-delincuencia-femenina2.shtml#queesdelia>.

Carmen. (2001). Las mujeres confinadas: Estudio criminológico sobre el rol genérico en la ejecución de la pena en Chile y América Latina. Santiago. Editorial Jurídica de Chile.

Carranza, Elías. (2011). Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer? Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

Contraloría General de la República de Panamá. Instituto Nacional de Estadística y Censo, Encuesta de Mercado Nacional. (2016). Tomado de la página web: www.mingob.pa.

De La Luz Lima Malvido, María. (2004). "Criminalidad femenina. Teorías y reacción social". Cuarta edición. México. Editorial Porrúa.

De La Peña, R. Joaquín. (2011) "El fenómeno de las Mujeres Delincuentes: Un Estudio Exploratorio". México. Primera Edición. Sin edit.

Del Olmo, Rosa. (1981). "América Latina y su criminología. México DF: Siglo XXI". "Criminología y Derecho Penal: Aspectos Gnoseológicos de una relación necesaria en América Latina". (1987). Revista Doctrina Penal, 10 (37), 23-43.

Del Olmo, Rosa. (1998). "Teorías sobre la Criminalidad femenina" Criminalidad y Criminalización de la Mujer en la región andina. Nueva sociedad. Caracas. Editorial Nueva Sociedad.

Espinoza, Olga. (2016). Mujeres Privadas de Libertad: ¿Es posible su reinserción social? Tomado de la página web: <http://www.scielo.br/pdf/ccrh/v29nspe3/0103-4979-ccrh-29-spe3-0093.pdf>

Espinoza. L. (2010). Distribución De Las Riqueza. Panamá. Estudios De Programas. Panamá. Sin edit.

Franco B., Nadia N. (2014). "Situación Actual de la Reclusa del Centro Femenino de Rehabilitación Cecilia Orillac de Chiari". Universidad de Panamá, Panamá.

Franco B., Nadia N., (2014). "Situación de la sobrepoblación en las cárceles Centroamericanas Instituto de Estudios Nacionales. Universidad de Panamá, Panamá.

García Álvarez, Martha Fabiola. (2014). Conflictos Psico-Sociales de la Mujer Delincuente en México. Tomado de la página web: <https://criminologiaacademicablog.files.wordpress.com/2015/01/conflictos-psicosociales-de-la-mujer-delincuente.pdf>.

García-Pablos de Molina, Antonio. (2003). Tratado de criminología. 3 era edición. Madrid. Sin Edit.

Garrido. G. (2014). Delincuencias Y Relaciones Familiares. Chile. Estudios De Delincuencia Familiar. Chile. Sin edit.

Golcher, Ileana. (2011). "Escriba y sustente su tesis. Metodología para la investigación social". 7 ma edición, Panamá, Editorial Letras Panameñas.

Gutiérrez. L. (2016). Causas De Los Delitos De Las Mujeres. Panamá. Causas y Consecuencias. Panamá. Sin edit.

Hairston. D. (2015). Antecedentes De Hogar Roto. Panamá. Desigualdad Y Hogar. Panama. Sin edit.

ILANUD et al. (1998). Estudio de la situación actual de los niños, niñas y adolescentes, hijos de los privados de libertad de los CRS. Quito: ILANUD, MBS, DNRS, INNFA.

Ilanud. L. (2015). Aumento De La Población. Panamá. Estudios De Privadas De Libertad. Panamá. Tomado de la página web: www.ilanud.or.cr

Lagarde, Marcela. (1990). Los cautiverios de las mujeres: Madres, monjas, putas, presas y locas. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005. Postgrado.

Loayza, A. (2007). El Sistema Penitenciario Panameño. tomado de la página web: <https://www.cidh.oas.org/PRIVADAS/Seminario/Seminario.III.i.pdf>.

Marchiori. E. (2017). Familias Como Crianza Principal. Chile. Factores De La Familia. Chile. Sin edit.

Martínez. F. (2018). Situación De Las Mujeres En Reclusión. Panamá. Estudios De Las Mujeres En Reclusión. Panamá. Sin edit.

Méndez Illueca, Haydée (2008). "Mujer, justicia y perspectiva de género". 1era Edición. Panamá. Editorial Universidad de Panamá.

Ministerio de Gobierno (MINGOB). Informe Pionero Sobre Hijos de Privadas de Libertad. (2016). tomado de la página web: www.mingob.pa

Organización de las Naciones Unidas (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes. Reglas de Bangkok. New York: Naciones Unidas.

Reyes, Marcela. (2004). Estudio Comparativo de la Jerarquía De Valores En Mujeres Delincuentes Y No Delincuentes. Imprenta de la Universidad de Panamá.

Rodríguez Blanco, Eugenia (2015). Diagnóstico de la Situación de las Mujeres Privadas de Libertad en Panamá: Desde un enfoque de género y derechos. Panamá: UNODC-SECOPA.

Rodríguez, María Noel. (2004). Violencia contra las Mujeres Privadas de Libertad en América Latina. Tomado de la página web: <http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/622/mujer-carcel-america-latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

(2004) "Mujer y cárcel en América Latina". En: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal et al. Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina. México DF: Ediciones Corunda.

Romero Mendoza, Martha; Aguilera Guzmán R.M. (1995) ¿Por qué delinquen las Mujeres? Revista Salud Mental. Tomado de la página web: <https://www.redalyc.org/pdf/582/58212604.pdf>

Safranoff, Ana. (2018). Mujeres en Contexto de Encierro en América Latina. Tomado de la página web: https://www.academia.edu/37210058/Mujeres_en_contextos_de_encierro_en_América_Latina_Características_y_factores_de_riesgo_asociados_a_determinados_comportamientos_delictivos.

Salazar, Teresa (2007). "Análisis sobre la delincuencia femenina por droga: Centro penitenciario los Andes. Mérida-Venezuela. 2005-2006". Capítulo Criminológico, 35 (4), 539-562. Venezuela. Sin edit.

Salazar, Teresa (2011). "Delincuencia y Formación de las Mujeres. El Caso de los Centros Penitenciarios de la Región Andina Venezolana". Tomado de la página web: <https://www.redalyc.org/html/356/35631743011/>

Sánchez, Beatriz. (2011) "Delincuencia Femenina: Análisis de la situación de la mujer en el Centro Penitenciario de Topa desde la perspectiva de género". Tomado de la página web: <https://studylib.es/doc/4736915/delincuencia-femenina---gredos>

Sheehan, Rosmery; Flynn, Catherine. (2007). Mujeres Prisioneras y sus hijos. Nueva York: Rotledge.

Tamayo y Tamayo, Mario. (1997). El Proceso de la Investigación científica. 4 ta edición. México. Editorial Limusa S.A.

Testa, Marlene. (2017). Cuando la Criminalidad tiene Rostro de Mujer. La estrella de Panamá. Diario La Estrella de Panamá.

UNODC (2008). Manual para Operadores de Establecimiento Penitenciario y Gestores de Políticas para las Mujeres Encarceladas.

UNODC (2013). Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Editorial: inglés, Publicaciones y Sección bibliotecaria, Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Villagra. F. (2016). Programas Efectivos. Panamá. Reinserción Social. Panamá. Sin edit.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. (1993). "La mujer y el poder punitivo". En: Vigiladas y castigadas: Seminario Regional de Normatividad Penal y Mujer en América Latina y el Caribe. Lima: CLADEM.